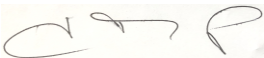


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín allego respuesta el 2 el junio de 2021 al oficio No. 0532 del 13 de mayo de 2021, informando que el proceso se encuentra en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en el trámite de un recurso de apelación revisado consulta de proceso se observa que el expediente no ha sido remitido para el juzgado de origen, por otra parte, la sociedad demandante allegó los siguientes memoriales los días 24 de junio de 2021, 27 de septiembre de 2021, 8 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022 solicitando impulso al presente proceso. A Despacho para proveer.

Medellín, 9 de mayo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de mayo de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL - SERVIDUMBRE PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandado	LUÍS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00459 00
Decisión	ORDENA OFICIAR

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se incorporan al expediente los memoriales allí indicados.

En auto del 13 de mayo de 2021 se decretó como prueba de oficio que remita a este Despacho copia de los documentos donde conste la citación para notificación personal y la notificación por aviso que le fue remitida al señor LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA al igual que el resultado de estas, dentro del proceso radicado 05001-40-03-009-2018-00466-00 donde funge como demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y como demandado LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA.

Al respecto se procedió a oficiar al citado juzgado en el párrafo que antecede, quien informó a este Despacho que el proceso con radicado 2018-0466 había sido remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se resolviera el recurso de apelación contra la sentencia allí proferida, teniendo en cuenta dicha información, se procedió a verificar en consulta de proceso, observando que el proceso

aún se encuentra en trámite ante el juzgado del circuito, en atención a ello se procederá a oficiar a esta célula judicial para que remita al Despacho copia de los documentos donde conste donde fue remitida la citación para notificación personal y la notificación por aviso para el señor LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA al igual que el resultado de estas, dentro del proceso radicado 05001-40-03-009-**2018-00466-01** donde funge como demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. y como demandado LUIS NORBERTO LÓPEZ ZULUAGA. Ofíciense por secretaría.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 061 (E)** Hoy **10 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ecd52bb1e2e3487fb4218d7bc0b586aa5f41a968cdf291b672e452ba6876f3**

Documento generado en 09/05/2022 10:53:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>